

DISTRITO 06D02 ALAUSÍ - CHUNCHI SALUD		Memorando Nro. MSP-CZ3-DDS06D02-2021-1520-ME
Año: 2020	Mes: Enero- Diciembre	Día: 26-04-2021
Tema: Procesos de Contratación Pública	Periodo: Ene-Dic 2019	Proceso: Adquisiciones
Lugar: Dirección Distrital 06D02 Alausí – Chunchi Salud		

1. ANTECEDENTES:

Que, de acuerdo la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 3, numeral 1, el estado debe garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Que, de acuerdo al artículo 32, de la carta magna, la salud es un derecho que garantiza el Estado mediante políticas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

Que, de conformidad con el artículo 6 numeral 20 de la Ley Orgánica de Salud, es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública, formular políticas y desarrollar estrategias y programas para garantizar el acceso y la disponibilidad de medicamentos de calidad, al menor costo para la población, con énfasis en programas de medicamentos genéricos e insumos.

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos"

Que, el 22 de julio de 2008 la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008, la misma que determina los procedimientos de contratación a ser aplicados en todas las Instituciones del Sector Público.

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 230 de 7 de julio de 2010 se encuentra publicado el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública con la reforma realizada por el Decreto Ejecutivo No. 401 de 21 de junio de 2010, el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el Sistema Nacional de Contratación Pública articula todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos.

El artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala que: "Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley; establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios

públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social."

El numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala como una de las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. ";

Mediante Resolución No. PLE-CPCCS-872-04-01-2018, El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Resuelve " Establecer el mecanismo de rendición de cuentas para los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social;..." conforme a las siguientes fases:

Fase 1: Elaboración del informe de rendición de cuentas.

Fase 2: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas.

Fase 3: Presentación del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En referencia al Memorando Nro. MSP-CZ3-DDS06D02-2021-1520-ME, suscrito por el Obst. Carlos Vinicio Paguay Vargas DIRECTOR DISTRITAL 06D02 ALAUSI CHUNCHI, donde cita textualmente: "A fin de dar cumplimiento a las directrices emitidas mediante memorando N° MSP-CGP-10-2020-0285-M suscrito por el Mgs. César Calderón Villota Coordinador General de Planificación referente al proceso de Rendición de Cuentas del año 2020, por medio del presente se solicita de la manera más comedida se remita el informe de actividades más relevantes ejecutadas por procesos durante el año 2020 (anexo 1); la matriz en excel (anexo 2) debe ser llenada únicamente por los responsables del proceso que constan en la misma; la información deberá ser enviada de manera impostergable máximo hasta el lunes 26 de abril del presente año, según los siguientes lineamientos: ANEXO 1: en formato word y pdf con firmas de responsabilidad; con copia al Mgs .Dennis Juca y Mgs. Soledad Zúñiga ANEXO 2: en formato excel, con copia al Ing. Marco Álvarez. El incumplimiento de las Disposiciones y Directrices para cumplir con el normal funcionamiento del Ministerio de Salud Pública, se informará a la Unidad de Talento Humano para que se tomen las acciones correspondientes. Adicional, se convoca a la reunión para Diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas. La misma que se llevará a cabo el día martes 13/04/2021 a las 08H30, en la plata baja de la Dirección Distrital 06D02 Alausí Chunchi Salud. En base al antecedente anotado, me permito emitir mediante archivo adjunto la información que corresponde a la unidad de adquisiciones para la Rendición de Cuentas año 2020."

2. DESARROLLO

Durante el año 2020, se ha realizado los siguientes procesos de contratación:

Tabla Nro. 01

Catálogo Electrónico		
Mes	Nro.	Valor
Febrero	21	2979,86
Marzo	35	11.568,56
Abril	2	1176,96
Julio	2	6701,55
Agosto	24	14.440,45
Septiembre	4	20.781,90

Noviembre	8	910,08
Diciembre	33	46507,471
Total	129	\$ 105.066,83

Tabla Nro. 02

Ínfima Cuantía		
Mes	Nro.	Valor
Marzo	43	16.108,83
Abril	53	23225,53
Mayo	83	24270,25743
Junio	130	29035,612
Julio	95	13435,64
Agosto	90	5.505,04
Septiembre	142	11.348,24
Octubre	184	30.346,42
Noviembre	46	12154,9
Diciembre	84	27857,0316
Total	950	\$ 193.287,51

Tabla Nro. 03

Subasta Inversa Electrónica		
Nro.	Valor	Detalle
1	\$ 13.275,89	Formularios De Estadística
1	\$ 16.652,92	Dispositivos Médicos Para Odontología
1	\$ 15.154,26	Mantenimiento Preventivo Y Correctivo En La Infraestructura De Las Áreas De Hospitalización, Desechos Finales, Planta Del Generador Eléctrico Y Sistema Hidráulico Del Hospital Básico Miguel León Bermeo
1	\$ 19.171,02	Dispositivos De Uso Médico
1	\$ 20.223,50	Medicamentos
1	\$ 21.700,00	Servicio De Vigilancia Y Seguridad Institucional
1	\$ 8.129,51	Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Los Equipos Médicos De Laboratorio, Rayos X Odontológico Y Fisioterapia
1	\$ 7.584,82	Dispositivos Médicos Para Laboratorio
1	\$ 11.493,30	Gas (Oxígeno) Medicinal Y Del Cilindro De Acero Al Carbón De 10 M3
9	\$ 133.385,22	TOTAL

Tabla Nro. 4

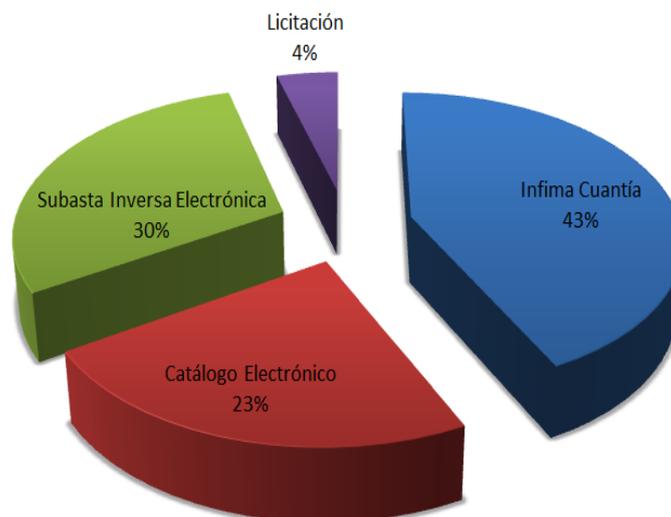
Licitación		
Nro.	Valor	Detalle
1	\$ 19.466,96	Contratar Las Pólizas De Seguros Para Incendio, Robo Y/O Asalto, Equipo Electrónico, Vehículos, Rotura De Maquinaria, Que Salvaguarde Los Bienes De La Dirección Distrital 06D02 Alausí – Chunchi – Salud.

Tabla Nro. 05

TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	NRO DE PROCESOS	MONTO DE CONTRATACIÓN	%
Ínfima Cuantía	950	\$ 193.287,51	42,8%
Catálogo Electrónico	129	\$ 105.066,83	23,3%
Subasta Inversa Electrónica	9	\$ 133.385,22	29,6%
Licitación	1	\$ 19.466,96	4,3%
TOTAL	1089	\$ 451.206,52	100,0%

Grafico Nro. 1

PORCENTAJE DE ACUERDO AL MONTO DE CONTRATACIÓN EJECUTADO EN EL AÑO 2020



Fuente: Portal de compras públicas. SERCOP (2020)

Los procesos de contratación más relevantes dentro del año 2020, mediante Catálogo Electrónico está la adquisición de medicamentos y contratación del servicio de limpieza, en proceso mediante ínfima cuantía está adquisición de medicamentos y prendas de protección, dentro de los procesos de Subasta Inversa Electrónica está la adquisición de medicamentos, de formularios de estadística, dispositivos médicos para laboratorio, dispositivos médicos para odontología, dispositivos de uso general, gas (oxígeno) medicinal y del cilindro de acero al carbón de 10 m3, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en la infraestructura de las áreas de hospitalización, desechos finales, planta del generador eléctrico y sistema hidráulico del Hospital Básico Miguel León Bermeo, servicio de vigilancia y seguridad institucional y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos de laboratorio, rayos x odontológico y fisioterapia. En los procesos mediante Licitación se realizó la contratación de pólizas de seguros para incendio, robo y/o asalto, equipo electrónico, vehículos, rotura de maquinaria, que salvaguarde los bienes.

3. CONCLUSIONES:

- 1) La Dirección Distrital 06D02 Alausí – Chunchi – Salud durante el año 2020 realizó un total de 1089 procesos de contratación con una inversión de \$451.206,52 con la finalidad de cubrir las necesidades de las unidades operativas, Hospital Básico de Chunchi y las oficinas administrativas.
- 2) Los procesos de contratación más relevantes es del 43% mediante de ínfima cuantía, seguidos del

30% mediante subasta inversa electrónica y el 23% mediante catálogo electrónico.

4. RECOMENDACIONES

Se sugiere que se mantenga con la rendición de cuentas en años siguientes con la finalidad de dar a conocer a la población de la administración ejecutada en el año.

5. ANEXOS

Se adjunta matriz de rendición de cuentas.

Elaboración

Firma

Nombre:	Ing. Liliana Sangines
Cargo:	Adquisiciones